

BOLETÍN LABORAL

FEBRERO 2023

Nuevo Protocolo de Vigilancia de Riesgos Psicosociales
en el Trabajo / reemplazo ISTAS-21





Nuevo Protocolo de Vigilancia de Riesgos Psicosociales en el Trabajo que, desde enero de 2023, reemplaza al cuestionario ISTAS-21.

CONTEXTO

El 18 de noviembre la Superintendencia de Seguridad Social publicó la Circular N° 3709 sobre Protocolo de Vigilancia de Riesgos Psicosociales en el Trabajo que considera, como elemento principal, **el reemplazo del instrumento SUSESO-ISTAS 21** por el nuevo Cuestionario de Evaluación de Ambientes Laborales – Salud Mental / SUSESO (CEAL-SM SUSESO).

Como consecuencia, **a contar del 1 de enero de 2023** se reemplaza el instrumento SUSESO-ISTAS-21 por el nuevo cuestionario CEAL – SM SUSESO (Cuestionario de Evaluación de Ambientes Laborales – Salud Mental).

El nuevo cuestionario se basó en la tercera versión del Copenhagen Psychosocial Questionnaire (cuestionario desarrollado en tres longitudes diferentes para evaluar los factores psicosociales en el trabajo, el estrés y el bienestar de los empleados y algunos factores de la personalidad. El propósito del concepto COPSOQ es mejorar y facilitar la investigación, así como intervenciones prácticas en lugares de trabajo.), siendo sometido a un proceso de validación con una muestra de 1942 colaboradores(as) de Chile.

Un solo cuestionario:

El nuevo Cuestionario CEAL-SM contiene 88 preguntas totales y, a diferencia del SUSESO-ISTAS 21, ya no distingue una versión corta y una larga, sino que una sola versión.

12 DIMENSIONES

El nuevo instrumento reconoce la existencia de 12 dimensiones que permiten conocer el riesgo psicosocial en el trabajo:

1. Carga de trabajo.
2. Exigencias emocionales
3. Desarrollo profesional
4. Reconocimiento y claridad de rol
5. Conflicto de rol
6. Calidad del liderazgo
7. Compañerismo
8. Inseguridad en las condiciones de trabajo
9. Equilibrio trabajo y vida privada
10. Confiabilidad y justicia organizacional
11. Vulnerabilidad
12. Violencia y acoso



ETAPAS

La aplicación tiene siete pasos. Estos deben cumplirse en su totalidad para considerar que el proceso se realizó de forma correcta.

1. Constitución del Comité de Aplicación (CdA).
2. Difusión, sensibilización, disminución de los temores ante el proceso.
3. Aplicación del cuestionario.
4. Resultados, análisis participativo, generación de medidas de intervención.
5. Ejecución de las medidas.
6. Monitoreo constante de las medidas.
7. Reevaluación.





CONTÁCTENOS

MARCELO DONATUCCI
MANAGING PARTNER
mdonatucci@bdo.cl

CAROLINA CASANOVA
GERENTE PAYROLL BSO
carolina.casanova@bdo.cl

Esta publicación ha sido elaborada detenidamente, sin embargo, ha sido redactado en términos generales y debe ser considerado, interpretado y asumido únicamente como una referencia general. No puede utilizarse como base para amparar situaciones específicas. Usted no debe actuar o abstenerse de actuar de conformidad con la información contenida en este documento sin obtener asesoramiento profesional específico. Póngase en contacto con BDO Auditores & Consultores Ltda., para tratar estos asuntos en el marco de sus circunstancias particulares. BDO Auditores & Consultores Ltda., sus socios, directores, gerentes y empleados no aceptan ni asumen ninguna responsabilidad o deber de cuidado ante cualquier pérdida derivada de cualquier acción realizada o no por cualquier individuo al amparo de la información contenida en esta publicación o documento o ante cualquier decisión basada en ella.

BDO Auditores & Consultores Ltda., una sociedad chilena de responsabilidad limitada, es miembro de BDO International Limited, una compañía limitada por garantía del Reino Unido, y forma parte de la red internacional BDO de empresas independientes asociadas. BDO es el nombre comercial de la red BDO y de cada una de las empresas asociadas de BDO.

Copyright ©2023 BDO Auditores & Consultores Ltda.

Queda prohibida su reproducción o copia parcial o total del contenido sin nuestro pleno consentimiento.